

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 9832** *Resolución de 4 de mayo de 2011, del Consejo de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Permanente por el que se exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

La Comisión Permanente del Consejo de Universidades, en sesión de 1 de marzo de 2011, por delegación del Pleno del Consejo de Universidades en su reunión del día 22 de febrero de 2010, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 13.2 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, acuerda eximir a los doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Madrid, 4 de mayo de 2011.–El Secretario del Consejo de Universidades, Juan José Moreno Navarro.

ANEXO

- D. Julio Artieda González-Granda.
- D.^a María del Carmen Berasain Lasarte.
- D. José Ignacio Borrell Bilbao.
- D. Albert Cirera Hernández.
- D. Jordi Llorca Piqué.
- D.^a María de la Estrella Núñez Delicado.
- D. Vassilios Theofilis.